



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

23 FEB 2018

VISTO:

el Expediente N° 2294/2018 por el cual el Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta de la Dra. Alejandra Perez Scalzi propone la realización del Proyecto de Extensión "*Entrelazando Derechos*" para el año 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto se viene implementando desde el año 2015, incluyendo una serie de actividades que buscan debatir sobre problemáticas afines al Derecho desde un punto de vista multidisciplinario.

Que el Proyecto precitado priorizara para el presente año realizar las actividades en Barrio Villa Urquiza, especialmente en el centro de reciclaje "los cartoneros".

Que el contenido de la actividad extensionista se implementará a través de seminarios, charlas y conferencias dirigidas a la comunidad.

Que en el corriente año participarán del mismo como Directora la Profesora Alejandra Pérez Scalzi; con la colaboración de los alumnos Dania Villanueva, y Pablo Guerchunoff. Participarán los siguientes docentes de esta casa de estudios: Dr. Daniel Gattás, Ab.Emma Mini, Dra. María Teresa Piñeyro, Mter. Silvia Corbalán Lic. Belén Yomaha, Lic. Alejandra Restagno, Ab. Gustavo Sánchez, Ab. Rita Herrera, Lic. Cecilia Cortés y Ab. Virginia Zuvic.

Que por todo ello corresponde prestarle aprobación al Proyecto de Extensión propuesto para el año 2018, convalidando la actividad a desarrollarse.

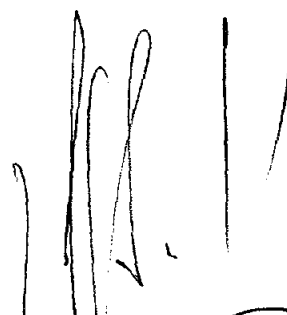
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

Art. 1: Aprobar el Proyecto de Extensión denominado “*Entrelazando Derechos*”, a llevarse a cabo durante el año 2018, bajo la Dirección de la Prof. Alejandra Pérez Scalzi, actividad realizada a través de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la expedición de los certificados correspondientes a la Directora y participantes del Proyecto.

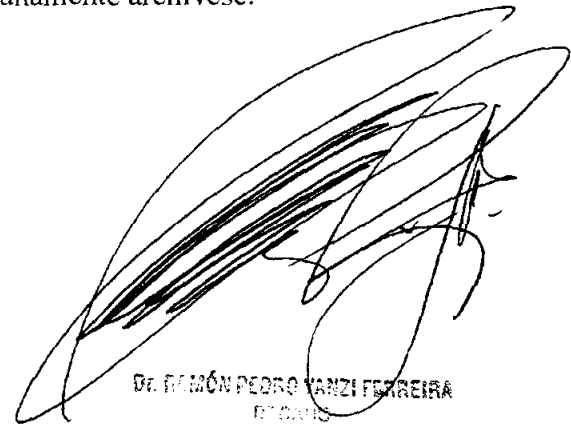
Art. 3: Protocolícese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.


PROF. DR. JORGE E. BARBARÁ
Secretaría de Extensión y Relaciones
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

67

ES OCHO A TIEL


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA